**INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 ID 289604**
**"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 11 del mes de marzo del año dos mil quince, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Nelson Navarro Alfonso, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Oscar Lilio Godoy, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa N° 05/2015 con ID 289604 para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Según el Acta de Apertura N° 03/2015 de fecha martes 10 de marzo de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: COMERCIAL CHAVEZ, JME SYSTEMS Y GRUPO BYR S.A. con sus respectivas ofertas.
Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa:

**TABLA 1**

| Descripción del bien a ser adquirido: | Empresa 1 JME SYSTEMS | Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ | Empresa 3 GRUPO BYR S.A. |
|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL | 29.085.000 | 30.085.000 | 30.620.000 |

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

**TABLA 2**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| **A)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | Cumple | |
| **B)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | |
| **C)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | |
| **D)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | |

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta tabla comparativa se puede apreciar que las firmas CUMPLEN con la presentación de las documentaciones consideradas sustanciales (ver tabla 2), según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

Según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas (ver tabla 1), asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (ver tabla 2), la empresa unipersonal JME SYSTMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 ha presentado la primera oferta con el precio total más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

**TABLA 3**

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple | |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, | Cumple | |

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

| | | |
|---|---|---|
| deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| a) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |
| b) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | |

| III. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Capacidad legal, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 a) | Cumple | |
| Capacidad financiera, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 b) | Cumple | |
| Capacidad técnica, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 c) | Cumple | |
| Experiencia general, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 d) | Cumple | |

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la empresa unipersonal JME SYSTMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 esta compuesta de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión en tiempo y forma de los bienes igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003.

De acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de bienes objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 289604 para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la empresa unipersonal JME SYSTMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de provisión de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL**" a la empresa unipersonal JME SYSTMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 29.085.000.- (guaraníes, veintinueve millones ochenta y cinco mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

**Oscar Lilio Godoy**
**Miembros UOC**

**Nelson Navarro Alfonso**
**Responsable UOC**

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

**Lic. Hugo Blanco Araujo**
**Asesor de UOC**